



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 945

30 MAYO 2005

LA PLATA,

VISTO:

El expediente 4061- 47.554/05, mediante el cual tramita la Licitación Privada N°1/2005 para la ejecución de: “**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA RED DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LA PLATA**”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de abril del corriente año, se procedió al acto de apertura de ofertas;

Que en dicho acto se recibieron ofertas de las empresas ROBUSTELLI Hnos. S.A., por la suma de \$270.995,00; OSCAR J. LOPEZ S.A. por la suma de \$324.741,00; OCSA S.A. por la suma de \$361.767,00; y de CONSTRUSER S.R.L., por la suma de \$177.000,00;

Que las referidas ofertas fueron analizadas por la Comisión Evaluadora, resultando de dicho análisis que las empresas cumplimenta los requisitos impuestos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por lo expuesto, la comisión aconseja adjudicar la Licitación Privada N°1/2005 a la firma CONSTRUSER S.R.L. por cumplir con las exigencias previstas para el presente llamado y por resultar su oferta económica la más ventajosa, por ende conveniente a los intereses fiscales; y rechazar las ofertas de las empresas ROBUSTELLI Hnos. S.A., OSCAR J. LOPEZ S.A. y OCSA S.A. por su precio no conveniente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N°1/2005, con fecha 29 de abril del 2005, para la ejecución de: “**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA RED DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LA PLATA**”.

ARTICULO 2º: Adjudicase la Licitación Privada N°1/2005 para la ejecución de: “**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA RED DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LA PLATA**”, a la firma CONSTRUSER S.R.L., en la suma de CIENTO SETENTA Y SEITE MIL (\$177.000,00).

ARTICULO 3º: Recházanse las ofertas presentadas por las firmas ROBUSTELLI Hnos. S.A., OSCAR J. LOPEZ S.A. y OCSA S.A., por lo expuesto en los considerándos.

ARTICULO 4º: La obra adjudicada a la firma CONSTRUSER S.R.L., se financiará con crédito a la Cuenta 3-2010/23, Unidad Ejecutora 30311, Finalidad 3, Sección 2, Sector 5, Inciso 2, Partida Principal 01, Partida Parcial 00, Apartado 00, del Fondo de Inversión Infraestructura e Intervenciones Urbana y a la Cuenta 3-1033/23, Unidad Ejecutora 30311, Finalidad 3, Sección 1, Sector1, Inciso2 Partida Principal 03, Partida Parcial 02, Apartado 00, de Mantenimiento de Fuentes y Sumideros.

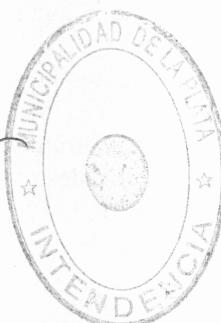
ARTICULO 5º: Comuníquese a la firma adjudicataria que deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, al despacho de la Secretaría de Gestión Pública, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual y Certificado de Libre Inhibición.

ARTICULO 6º: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las firmas oferentes y a la adjudicataria, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedentemente.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 8º: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Gestión Pública para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA